

### Elaboración y envío de la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE

Este documento explica, paso a paso, cómo realizar la declaración y pago del Impuesto a la Renta de personas naturales que se encuentran dentro del Régimen RIMPE mediante el portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI): www.sri.gob.ec

Los contribuyentes que se encuentran dentro del Régimen RIMPE deben realizar su declaración y pago del impuesto a la renta de personas naturales a partir del ejercicio fiscal 2022.

### Proceso de ingreso de información

Para enviar su declaración, debe ingresar a SRI en Línea de <u>www.sri.gob.ec</u> con su usuario y contraseña.

En el menú General escoja la siguiente ruta: Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones. Seleccione el Formulario del Impuesto a la Renta Personas Naturales y siga estos 4 pasos para enviar su declaración:



Pasos para efectuar la declaración simplificada de contribuyentes dentro del Régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES:

### 1. Período fiscal

Seleccione el período que desea declarar y dé clic en "Siguiente".



### 2. Preguntas

Cuando el contribuyente pertenezca al Régimen RIMPE **NEGOCIOS POPULARES** siempre que sus ingresos no superen los USD 20.000 y éstos no provengan de otras fuentes diferentes al régimen<sup>1</sup>, se deberá contestar afirmativamente la siguiente pregunta que le permite acceder a la declaración simplificada para el pago de la cuota anual de USD 60:

¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las actividades económicas no sujetas al régimen RIMPE son las siguientes: Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 LRTI), actividades profesionales, mandatos y representaciones, actividades de transporte, actividades agropecuarias, actividades de comercialización de combustible, actividades en relación de dependencia, rentas de capital, regímenes especiales, inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada, sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.



En el ícono puede acceder a información detallada respecto al Régimen RIMPE:



Al dar clic en "Siguiente" se mostrará el Paso 3 Formulario.

### 3. Formulario



Al dar clic en "Resumen Impositivo" se presenta el formulario simplificado con los valores a pagar correspondientes al Régimen RIMPE Negocio Popular:



Los casilleros que contiene la declaración simplificada se detallan a continuación:

- Casillero 127 ¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?:
  - Esta pregunta muestra de manera automática la respuesta "SI", es decir que el contribuyente se encuentra dentro del régimen RIMPE. Casillero no editable.
- Casillero 128 ¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?: Esta pregunta muestra de manera automática la categoría a la que pertenece el contribuyente: "Negocio Popular". Casillero no editable.

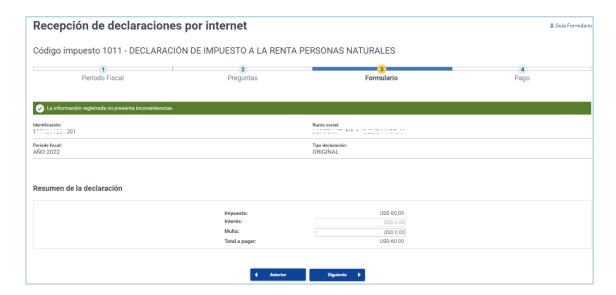
 Casillero 129 ¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?:

Este casillero se llenará automáticamente con la respuesta a la pregunta de perfilamiento de la sección 2 del Formulario, Casillero no editable.

 Casillero 867 Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares, casillero 868 Impuesto a la Renta a Pagar y casillero y casillero 902 Total Impuesto a Pagar

Estos casilleros muestran automáticamente el valor a pagar del régimen RIMPE Negocios Populares (USD 60).

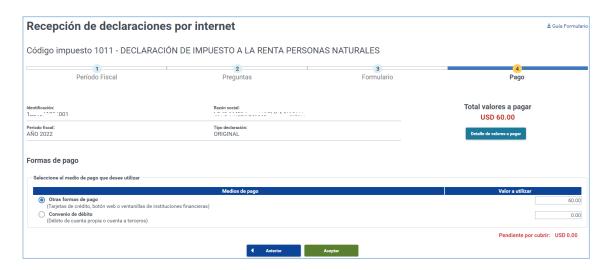
Al dar clic en "Siguiente", se muestra el Resumen de la Declaración:



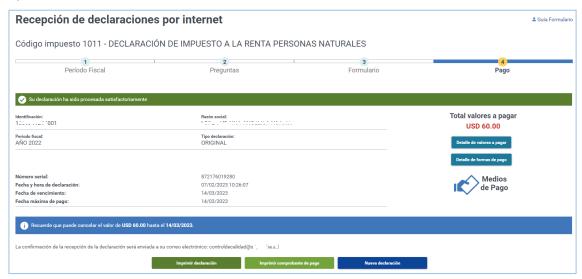
En caso de que la declaración esté atrasada, se generarán automáticamente multas e intereses conforme la normativa tributaria vigente.

### 4. Pago

En la sección de Pago el contribuyente deberá seleccionar el medio de pago que desee utilizar:



Una vez seleccionado el medio de pago y dar clic en la opción "Aceptar", su formulario de Impuesto a la Renta de personas naturales se enviará y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o ir a la opción de una nueva declaración.



Al dar clic en "Imprimir comprobante de pago" aparece el documento en PDF:

SRi		Comprobante Pago en línea		
		Número de serie: 872176019280		
Razón social:	THE PARTY OF THE P			
Identificación:	Fecha y hora d	Fecha y hora de declaración:		
100 (2177 0 1001	07/02/2023 a	07/02/2023 a las 10:26:07		
Detalle de las obligado	ciones pagadas			
Período fiscal:	AÑO 2022	AÑO 2022		
Impuesto:		1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES		
Tipo de declaración:	ORIGINAL			
Fecha máxima de pago:	14/03/2023			
Detalle forma de pag	0			
Otras formas de pago	USD 60.00	Total valores a pagar USD 60.00		
Recuerde que pued	e cancelar el valor de	e USD 60.00 hasta el 14/03/2023.		

Al dar clic en "Imprimir Declaración" se puede descargar la declaración simplificada para contribuyentes del Régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES:

5	Sistema de declaración de impuestos  A través de Internet							
Obligación	1011 - DECLARACIÓN DE IMPUES	STO A LA RENT	A PERSONAS NATURALES					
Tributaria: Identificación:	1000000 Razón S	Social:						
Período Fiscal:		sociai: eclaración:	ORIGINAL					
Formulario								
Sustituye:			DESCRIPTION IN POSITIVE					
RESUMEN IMPOSITIVO  Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante								
Actividades dei F	¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?					Si		
¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?				127 128	Negocio			
						Popular		
	¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE negocios populares cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no					Si		
	provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?				007	00.00		
IMPLIESTO A L	(=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares PUESTO A LA RENTA A PAGAR			867 868	60.00			
IMPOESTO A LA	T REIVIA A FAGAR		VALORES A PAGAR		000	00.00		
VALORES A PA	GAR (luego de imputación al pago en o	declaraciones si						
TOTAL IMPUES	TO A PAGAR				902	60.00		
Interés por mora					903	0		
Multa					904	0		
TOTAL PAGADO	)				999	60.00		
	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  CÓDIGO VERIFICADOR  NÚMERO SERIAL  FECHA RECAUDACIÓN				PÁGINA			
	SRIDEC2023056025491				1			
				1		1		

### Notas:

1. Cuando la pregunta inicial de perfilamiento: ¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE? viene marcada automáticamente como "NO" y sin opción de cambiar su respuesta, implica que la Administración Tributaria cuenta con información propia del contribuyente o de terceros. Dicha información se presentará posteriormente en el Paso 3 - Formulario.

Con este antecedente, el contribuyente deberá realizar su declaración conforme los Pasos para efectuar la declaración de contribuyentes que se encuentran dentro del Régimen RIMPE Negocios Populares con actividades excluyentes y Emprendedores que se detallan en el presente documento.

2. La declaración simplificada del Régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE aplica únicamente para declaraciones originales, si por algún motivo el contribuyente que haya realizado esta declaración desea efectuar una declaración sustitutiva deberá contestar "NO" en la pregunta de perfilamiento inicial y continuar con los Pasos para efectuar la declaración de contribuyentes que se encuentran

dentro del Régimen RIMPE Negocios Populares con actividades excluyentes y Emprendedores que se detallan en el presente documento.

Pasos para efectuar la declaración de contribuyentes que se encuentran dentro del Régimen RIMPE Negocios Populares con actividades excluyentes y Emprendedores:

### 1. Período fiscal

Seleccione el período que desea declarar y dé clic en "Siguiente".

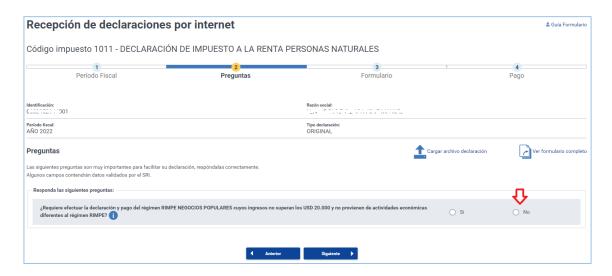


### 2. Preguntas

Cuando el contribuyente pertenezca al Régimen RIMPE Negocios Populares y adicionalmente posea actividades excluyentes al régimen<sup>2</sup> o sea RIMPE Emprendedor, deberá contestar "NO" a la siguiente pregunta de perfilamiento:

¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?

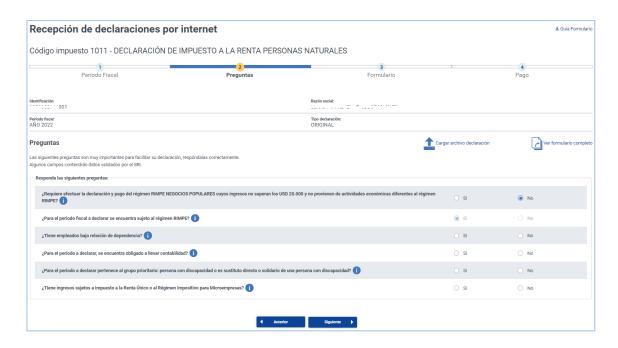
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las actividades económicas no sujetas al régimen RIMPE son las siguientes: Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 LRTI), actividades profesionales, mandatos y representaciones, actividades de transporte, actividades agropecuarias, actividades de comercialización de combustible, actividades en relación de dependencia, rentas de capital, regímenes especiales, inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada, sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.



Posteriormente, el formulario le presentará un grupo de preguntas que le ayudarán a visualizar los casilleros necesarios para llenar la declaración. Es importante contestarlas de manera correcta.

Si algunas preguntas se encuentran contestadas automáticamente y sin opción de cambiar su respuesta, implica que la Administración Tributaria cuenta con información propia del contribuyente o de terceros.

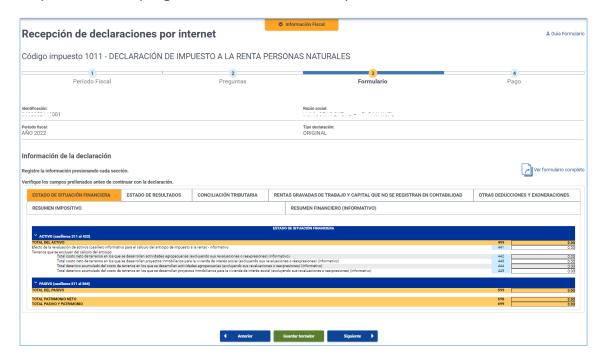
Esta información se presenta al dar clic en "Siguiente" en el Paso 3 - Formulario.



Cuando la pregunta: ¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE? se encuentra llenada automáticamente como "SI" implica que el sujeto pasivo se encuentra catalogado como RIMPE conforme el Registro Único del Contribuyente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal a declarar.

### 3. Formulario

En este paso se visualizarán las secciones y casilleros de acuerdo con las respuestas a las preguntas contestadas en el paso 2:



Cuando el contribuyente incluya en su declaración actividades excluyentes al régimen RIMPE deberá registrar la información en los casilleros disponibles para el efecto, conforme se establece en la Guía para el llenado del formulario de Impuesto a la Renta Personas Naturales que se encuentra en el link: https://www.sri.gob.ec/nl/formularios-e-instructivos.

Cuando el contribuyente realice la declaración de actividades sujetas al RIMPE (Negocios Populares que posea actividades excluyentes al régimen y Emprendedores) deberá considerar el llenado de los siguientes casilleros según corresponda:

#### En la sección Estado de Resultados:

Casillero 6285 Ingresos Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante:

Cuando el contribuyente sea obligado a llevar contabilidad, en este casillero se registran los valores de ingresos (gravados) que correspondan al Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022.

Casillero 7795 Deducciones registradas en la contabilidad por Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante:

Cuando el contribuyente sea obligado a llevar contabilidad, en este casillero se registran los valores de costos y gastos deducibles que corresponden al Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 ().

En la sección Rentas gravadas de trabajo y capital que no se registran en contabilidad:

Casillero 765 Ingresos gravados sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante:

En este casillero se registran los ingresos gravados del Régimen RIMPE de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Casillero 766 Gastos atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante:

En este casillero se registran las deducciones del Régimen RIMPE de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

### En la sección Otras deducciones y exoneraciones:

Casillero 7833 Exoneración por tercera edad proporcional régimen para microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante:

En este casillero se registra la exoneración por tercera edad para los ingresos de actividades del Régimen RIMPE.

Casillero 7913 Exoneración personas con discapacidad proporcional Régimen para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante:

En este casillero se registra la exoneración por discapacidad para los ingresos de actividades del Régimen RIMPE.

### En la sección Resumen impositivo:

Casillero 827 Impuesto causado del régimen RIMPE – Emprendedores:

Este casillero traslada de manera automática el valor obtenido en el casillero 864 Impuesto a la renta del Régimen RIMPE cuando el contribuyente es RIMPE Emprendedor.

Casillero 845 (-) Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia, actividades sujetas al Impuesto Único y Régimen Impositivo de Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021); incluye Régimen RIMPE Emprendedor a partir del ejercicio fiscal 2022:

En este casillero se registran las retenciones que le realizaron al contribuyente del Régimen General y del Régimen RIMPE – Emprendedor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. En este casillero no se incluyen las retenciones que le realizaron bajo relación de dependencia, ni por impuesto único.

# Casillero 1115 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal Régimen Impositivo de Microempresas fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE Emprendedor ejercicio fiscal 2022 en adelante (informativo):

En este casillero se registran las retenciones que le realizaron al contribuyente en el ejercicio fiscal que correspondan al Régimen RIMPE Emprendedor.

## Casillero 127 ¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?:

Pregunta con opción de respuesta "Si" o "No". La respuesta a esta pregunta se mostrará de manera automática conforme la información que conste en el Registro Único del Contribuyente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal a declarar. Casillero editable.

Si el contribuyente considera que durante el periodo fiscal a declarar no se encuentra dentro del régimen RIMPE, podrá modificar su respuesta, sin perjuicio de los controles posteriores que pueda realizar la Administración Tributaria.

### Casillero 128 ¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?:

Pregunta con opciones de respuesta: "Emprendedor", "Negocio Popular" y "No aplica". La respuesta a esta pregunta se mostrará de manera automática conforme la categoría del régimen RIMPE que conste en el Registro Único del Contribuyente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal a declarar. Casillero editable.

Si el contribuyente considera que durante el periodo fiscal a declarar la categoría del régimen RIMPE asignada no es la correcta, podrá modificar su respuesta, sin perjuicio de los controles posteriores que pueda realizar la Administración Tributaria.

# Casillero 129 ¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?:

Casillero que se llenará automáticamente con la respuesta a la pregunta de perfilamiento de la sección 2 del Formulario. Casillero no editable.

Casillero 195 (-) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación): Casillero habilitado para el registro de la generación de ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad.

## Casillero 196 (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión):

Casillero habilitado para el registro de la reversión de ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad.

### Casillero 197 Base imponible gravada del régimen RIMPE:

Casillero en donde se muestran los valores correspondientes a los ingresos gravados provenientes del Régimen RIMPE.

# Casillero 864 Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022:

El valor a registrar en este casillero será igual al impuesto obtenido al aplicarle al casillero 197 la tabla progresiva del régimen RIMPE según el Art. 97.6 de la Ley Régimen Tributario Interno.

# Casillero 865 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares:

Casillero que permite el ingreso del valor acumulado de las retenciones efectuadas a contribuyentes del Régimen RIMPE Negocios Populares que pudieron haber sido efectuadas durante la transición del régimen RIMPE. Este casillero no aplica para el Régimen RIMPE Emprendedor.

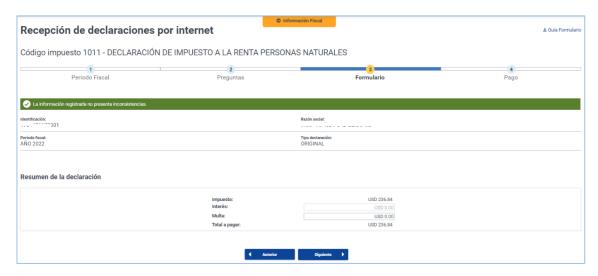
# Casillero 866 Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022

El valor que se registra en este casillero corresponde a la diferencia entre el casillero 865 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE Negocios Populares menos el casillero 864 Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022.

## Casillero 867 Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares:

Este casillero corresponde al valor a pagar del Régimen RIMPE Negocios populares obtenido de la diferencia entre el casillero 864 Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 menos el casillero 865 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares.

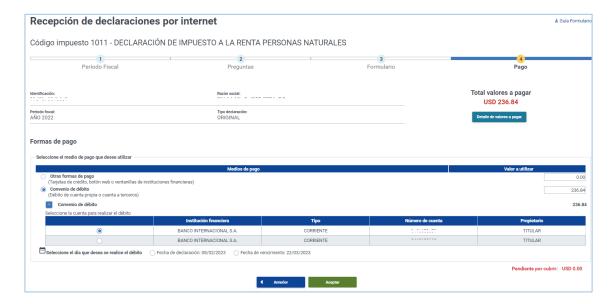
Al dar clic en "Siguiente", se muestra el Resumen de la Declaración con el valor a pagar:



En caso de que la declaración esté atrasada, se generarán automáticamente multas e intereses conforme la normativa tributaria vigente.

### 4. Pago

En la sección de Pago el contribuyente deberá seleccionar el medio de pago que desee utilizar:



Una vez seleccionado el medio de pago y dar clic en la opción "Aceptar", su formulario de Impuesto a la Renta de personas naturales se enviará y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o ir a la opción de una nueva declaración.

